



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE ENFERMERIA

CONTRATO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- FACULTAD DE ENFERMERIA,
ESE- HOSPITAL CARTAGENA DE INDIAS – BOLIVAR

ACTA 04
(13 de Abril de 2012)

INFORME FINAL

En las instalaciones de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE ENFERMERIA**, el Comité evaluador designado para la valoración de antecedentes, aplicación de las pruebas de conocimientos y aptitud gerencial y el desarrollo de la aplicación de Entrevistas, bajo la supervisión del Coordinador del Grupo de Gerencia **FRED GUSTAVO MANRIQUE ABRIL**, comisionado por la facultad, para adelantar el proceso Público Abierto, con el fin de seleccionar los candidatos más idóneos para la designación del cargo de Gerente de la **ESE- HOSPITAL CARTAGENA DE INDIAS – BOLIVAR**, al tenor de lo estipulado en el Contrato 073-12 de 2012, se procedió según normatividad del concurso y cronograma de convocatoria e invitación de la junta directiva.

1. Surtido el proceso de revisión de hojas de vida que reunieran los requisitos para ser admitidos según convocatoria. (Carta de presentación, formulario único de inscripción, títulos académicos con acta de grado, tarjeta profesional, certificaciones de experiencia y demás soportes).
2. Publicación de admitidos y no admitidos CUARENTA Y CINCO (45) ADMITIDOS Y TREINTA Y CUATRO (34) NO ADMITIDOS. Acta 01 de 31 de marzo de 2012.
3. Publicación de nuevo listado de admitidos y no admitidos luego de surtido el plazo de reclamaciones y observaciones. CIENCUENTRA Y TRES (53) ADMITIDOS Y VENTISIETE (27) NO ADMITIDOS. Acta 02 de 3 de Abril de 2012.
4. Verificación de antecedentes, hojas de vida, acorde con lo definido para el concurso y asignación de 20% para candidatos que sobrepasaran los requisitos básicos según tabla anexa.
5. Realización de prueba de conocimientos con carácter eliminatorio a los que no superaron el 60% de la misma. Esta se realizó mediante la plataforma MOODLE, en la ciudad de Cartagena de Indias-Universidad de Cartagena Facultad de enfermería.
6. Prueba de aptitudes, y competencias con valor del 20% mediante plataforma virtual.
7. Entrevista grupal con 3 jurados calificadores.
8. Publicación de resultados preliminares. Acta 03 del 9 de Abril de 2012.
9. Revisión de reclamos y sugerencias.
10. Entrega de Informe Final.

Luego de revisar y hacer los cálculos respectivos, e incluir las valoraciones decimales, CON Observaciones adicionales y seis reclamaciones por seis aspirantes y participantes al concurso en las

145 años
Innovando



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

fechas fijadas, que fue resuelta de acuerdo a los requisitos, se publica el resultado FINAL del proceso de meritocracia para escoger la lista de elegibles que la junta directiva usara para la escogencia de la terna de selección de gerente de la ESE- Hospital Cartagena De Indias – Bolívar.

| CEDULA | ANTECEDENTES | | | CONOCIMIENTOS | |
|------------|--------------|-------------|-----------|---------------|---------------|
| | ESTUDIOS | EXPERIENCIA | TOTAL 20% | PUNTAJE | PONDERADO 45% |
| 10.088.141 | 3,80 | 10 | 6,90 | 83,33 | 50,00 |
| 73.149.190 | 3,00 | 2 | 2,50 | 73,33 | 44,00 |
| 45.455.263 | 6,15 | 10 | 8,08 | 60 | 36,00 |
| 8.667.560 | 10,00 | 10 | 10,00 | 60 | 36,00 |
| 73.166.511 | 1,80 | 10 | 5,90 | 66,67 | 40,00 |
| 73.475.414 | 6,15 | 10 | 8,08 | 86,67 | 52,00 |
| 75.076.455 | 3,00 | 4 | 3,50 | 83,33 | 50,00 |
| 73.137.649 | 3,00 | 10 | 6,50 | 76,67 | 46,00 |
| 73.156.364 | 3,00 | 10 | 6,50 | 76,67 | 46,00 |
| 45.474.325 | 4,10 | 10 | 7,05 | 60 | 36,00 |
| 52.621.174 | 0,60 | 10 | 5,30 | 70 | 42,00 |
| 7.278.958 | 1,50 | 4 | 2,75 | 60 | 36,00 |
| 10.892.522 | 6,15 | 10 | 8,08 | 66,67 | 40,00 |
| 72.185.315 | 0,30 | 2 | 1,15 | 60 | 36,00 |
| 85.452.704 | 6,15 | 10 | 8,08 | 83,33 | 50,00 |
| 64.554.908 | 3,00 | 10 | 6,50 | 66,67 | 40,00 |
| 45.554.127 | 2,40 | 2 | 2,20 | 63,33 | 38,00 |
| 84.033.862 | 2,30 | 4 | 3,15 | 80 | 48,00 |
| 9.089.364 | 1,20 | 5 | 3,10 | 60 | 36,00 |
| 12.685.206 | 2,40 | 10 | 6,20 | 63,33 | 38,00 |
| 22.545.974 | 1,80 | 6 | 3,90 | 60 | 36,00 |
| 45.492.974 | 4,00 | 10 | 7,00 | 90 | 54,00 |
| 73.089.984 | 3,00 | 6 | 4,50 | 66,67 | 40,00 |

145 años
Innovando

Carrera 30 N° 45-03, **TORRE DE ENFERMERÍA**, Edificio 101, Piso 8°, Oficina 803
Telefax: (57-1) 316 5173 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 17060 Fax: 17005
Correo electrónico: fgmanriquea@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE ENFERMERIA

| CEDULA | COMPETENCIAS Y APTITUDES | | ENTREVISTA | | TOTAL |
|------------|--------------------------|---------------|------------|---------------|-------|
| | PUNTAJE | PONDERADO 20% | PUNTAJE | PONDERADO 15% | |
| 10.088.141 | 46,69 | 9,34 | 88 | 8,80 | 75,04 |
| 73.149.190 | 20,01 | 4,00 | 71 | 7,10 | 57,60 |
| 45.455.263 | 29,35 | 5,87 | 65,5 | 6,55 | 56,50 |
| 8.667.560 | 33,35 | 6,67 | 65 | 6,50 | 59,17 |
| 73.166.511 | 50,69 | 10,14 | 77 | 7,70 | 63,74 |
| 73.475.414 | 33,35 | 6,67 | 76 | 7,60 | 74,35 |
| 75.076.455 | 49,36 | 9,87 | 62,5 | 6,25 | 69,62 |
| 73.137.649 | 36,02 | 7,20 | 41 | 4,10 | 63,81 |
| 73.156.364 | 26,68 | 5,34 | 61,5 | 6,15 | 63,99 |
| 45.474.325 | 38,24 | 7,65 | 65,5 | 6,55 | 57,25 |
| 52.621.174 | 46,69 | 9,34 | 72,5 | 7,25 | 63,89 |
| 7.278.958 | 43,57 | 8,71 | 86 | 8,60 | 56,06 |
| 10.892.522 | 13,34 | 2,67 | 75,5 | 7,55 | 58,30 |
| 72.185.315 | 21,34 | 4,27 | 74 | 7,40 | 48,82 |
| 85.452.704 | 48,02 | 9,60 | 87,5 | 8,75 | 76,43 |
| 64.554.908 | 48,02 | 9,60 | 69 | 6,90 | 63,01 |
| 45.554.127 | 23,56 | 4,71 | 49 | 4,90 | 49,81 |
| 84.033.862 | 40,02 | 8,00 | 77,5 | 7,75 | 66,90 |
| 9.089.364 | 34,68 | 6,94 | 67,5 | 6,75 | 52,79 |
| 12.685.206 | 34,68 | 6,94 | 70 | 7,00 | 58,13 |
| 22.545.974 | 33,35 | 6,67 | 63,5 | 6,35 | 52,92 |
| 45.492.974 | 45,35 | 9,07 | 72 | 7,20 | 77,27 |
| 73.089.984 | 30,23 | 6,05 | 80,5 | 8,05 | 58,60 |

Lista de elegibles (artículo 6 resolución 165 de 2008 DAFP y art. 13, Decreto Nacional 2993 de 2011) ordenados por puntaje.

| NOMBRE | CEDULA | PUNTAJE | LUGAR |
|-----------------------------------|------------|---------|-------|
| VERENA BERNARDA POLO GOMEZ | 45.492.974 | 77,27 | 1 |
| ENRIQUE ALBERTO MAZENETT GRANADOS | 85.452.704 | 76,43 | 2 |
| VICTOR ALFONSO ROMERO REDONDO | 10.088.141 | 75,04 | 3 |
| TOMAS JOSE RODRIGUEZ MANOTAS | 73.475.414 | 74,35 | 4 |
| JUAN FERNANDO PELAEZ | 75.076.455 | 69,62 | 5 |

145 años
Innovando



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE ENFERMERIA

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los trece (13) días del mes de Abril del año dos mil doce (2012).

Fred Gustavo Manrique Abril
Coordinador procesos de Selección
Grupo de gerencia en salud y enfermería
Universidad Nacional de Colombia

OBSERVACIONES GENERALES AL PROCESO:

1. Se traslado por emergencia con desalojo de la torre la recepción de correspondencia al bloque 2, sexto piso del edificio de posgrados en enfermería.
2. Hubo un acta adicional de admitidos y no admitidos por demora en la correspondencia interna y traslado de sede facultad de enfermería. La correspondencia llego en fecha y hora a la Universidad Nacional de Colombia y no fue entregada internamente. Se evaluó la reclamación y se ajusta a los términos de la convocatoria.
3. Las observaciones y reclamaciones se sintetizan en: inclusión de aspirantes admitidos por fallos en la correspondencia interna de la Universidad, Aclaración de titulaciones de los aspirantes.
4. Existió comunicación continua con supervisor y veedores del contrato.
5. Las hojas de vida, documentos, bases de datos, copia de los resultados individuales estarán en custodia en al facultad de Enfermería por seis (6) meses y luego podrán ser entregados a la junta directiva previa solicitud de esta.
6. La propiedad intelectual y el uso de las pruebas esta restringida única y exclusivamente al grupo de gerencia de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia.
7. Las grabaciones magnetofónicas de las entrevistas se conservan en la Universidad y se envía copia anexa a la junta directiva.
8. Se envía un comunicado de seguridad en 9 de Abril De 2012 donde se indica que la Universidad Nacional NO está pidiendo claves de correos, ni usuarios y/o contraseñas de acceso al concurso, el motivo es que personas ajenas han querido acceder de forma ilegal a la plataforma por lo tanto esta se cierra por seguridad. Una vez se terminen los concursos se podrá acceder al puntaje individual.

145 años
Innovando



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE ENFERMERIA

OBSERVACIONES Y RECLAMACIONES AL ACTA 03 PRELIMINAR (9 de Abril de 2012).

Durante el periodo de recepción de observaciones y reclamaciones, se radicaron seis solicitudes, por parte de seis aspirantes y participantes al concurso, dando respuesta de la siguiente manera:

| PARTICIPANTE | OBERVACIONES Y RELAMACIONES | | | | | | | | |
|--|--|-----------|----------------|-----------|----------------|---------|-------------------------|--|--|
| JUAN FERNANDO PELAEZ 75.076.455 | <p>Solicita aclaración de asignación de este puntaje.</p> <p>De acuerdo con la información suministrada en la hoja de vida que se describe a continuación:</p> <table data-bbox="492 804 1295 867"><tr><td>Contador</td><td>Magister en</td><td>960 horas</td><td>6 años y 1 mes</td></tr><tr><td>Publico</td><td>Administración en Salud</td><td></td><td></td></tr></table> <p>Dado lo anterior se niega la petición de ajuste de puntaje dado que dentro de los requisitos para aspirar a la gerencia de la ESE de Cartagena de Indias se encuentra el estudio de postgrado en área de la salud, siendo así; los puntos asignados a los estudios de maestría equivale a 0 por tratarse de un requisito para ser admitido.</p> | Contador | Magister en | 960 horas | 6 años y 1 mes | Publico | Administración en Salud | | |
| Contador | Magister en | 960 horas | 6 años y 1 mes | | | | | | |
| Publico | Administración en Salud | | | | | | | | |
| TOMAS JOSE RODRIGUEZ MANOTAS 73.475.414 | <p>En su reclamación nos hace una serie de solicitudes que responderemos individualmente, así:</p> <p>a) "Solicito que un grupo de expertos en el tema verifique cada una de las preguntas y respuestas, dado que algunas podrían prestarse a errores de interpretación y pueden existir desaciertos en las respuestas previamente concebidas y parametrizadas en el cuestionario definido en la plataforma virtual. Es importante que estos expertos en seguridad social en salud, sean diferentes a los que hayan participado en la elaboración de esta prueba y en lo posible ojalá con la presencia de un experto de la Superintendencia Nacional de Salud".</p> <p>Frente a este punto nos permitimos aclararle que el grupo de expertos que construyó las preguntas cuenta con una experiencia profesional y académica que garantiza su idoneidad en la participación del proceso. Adicionalmente, venían elaborando preguntas desde hace tiempo para las pruebas ECAES - Saber pro, específicamente para las pruebas de clase en fundamentos de gerencia, gestión y administración como seminario temático, seguridad social y salud pública, razón por la cual cuentan con una basta experiencia en la elaboración de preguntas. Nos permitimos anexarle un cuadro</p> | | | | | | | | |

145 años
Innovando



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

con los perfiles de los profesionales.

| PERSONAL | PERFIL |
|-----------------------------|--|
| DOCENTES | |
| FRED GUSTAVO MANRIQUE ABRIL | Enfermero, MsC y PhD Salud Pública, Especialista en Gerencia Social. Profesor Titular Universidad Nacional. Enseñanza de seguridad social y gerencia en pregrado y posgrado. 15 años de experiencia en salud y docencia en seguridad social, salud pública, gerencia en salud y epidemiología. |
| OSCAR WILLIAM AGUINANGA | Enfermero, Psicólogo. MSc Educación y Desarrollo Social. Profesor Titular Universidad Nacional. 20 años de experiencia profesional en salud y docencia. |
| ANA HELENA PUERTO GUERRERO | Enfermera, MsC Salud Pública, Especialista en Gerencia Social. Profesora Asociada Universidad Nacional. Enseñanza de salud pública, administración, gestión y gerencia en pregrado y posgrado. 25 años de experiencia en salud |
| YOLANDA VEGA VEGA | Enfermera, MsC Salud Pública, Especialista en Gerencia Social. Profesora Asociada Universidad Nacional. Enseñanza de administración, gestión y gerencia en pregrado y posgrado. 25 años de experiencia en salud. |
| MARTHA LUCIA ALZATE POSADA | Enfermera, MsC Administración en Salud y PhD Salud Pública. Profesor Asociado Universidad Nacional. Enseñanza de gerencia en salud y enfermería, salud pública y epidemiología en pregrado y posgrado. 30 años de experiencia en salud y docencia |
| BEATRIZ PEÑA RIVEROS | Enfermera, MsC Salud Pública, |

145 años
Innovando

Carrera 30 N° 45-03, **TORRE DE ENFERMERÍA**, Edificio 101, Piso 8°, Oficina 803
Telefax: (57-1) 316 5173 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 17060 Fax: 17005
Correo electrónico: fgmanriquea@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

| | | |
|--|-------------------------------|---|
| | | Especialista en Bioética. Profesora Asociada Pensionada Universidad Nacional. Enseñanza de administración, gestión y gerencia en pregrado y posgrado. 35 años de experiencia en salud |
| | JUAN CARLOS GARCIA UBAQUE | Médico. MsC y PhD Salud Pública, Especialista en Salud Ocupacional. Profesor Asociado Universidad Nacional. Exgerente diferentes ESEs de Bogotá. 20 años de experiencia profesional en salud y docencia en salud ocupacional, gerencia y salud pública |
| | CARLOS ARTURO SARMIENTO LIMAS | Médico. MsC Salud Pública, Especialista en Gerencia Social. Profesor Asociado Universidad Nacional. Exdirector diferentes ESEs de Bogotá. 20 años de experiencia profesional en salud y docencia en salud ocupacional, gerencia y salud pública |
| | JUAN MANUEL OSPINA DIAZ | Médico. MsC Epidemiología, Especialista en Administración de Servicios de Salud. Profesor Titular UPTC. Ex Gerente diferentes hospitales. 20 años de experiencia profesional en salud y docencia en epidemiología, administración en salud e investigación. |
| <p>b) "Solicito que también se me certifique quienes tenían la custodia de las claves para acceder a la prueba de conocimientos y de competencias, dado que están en una plataforma virtual de accesos remoto vía internet".</p> <p>Las claves de acceso a la plataforma únicamente las maneja el coordinador del proceso. Aproximadamente 2 horas antes de la prueba se realiza la selección aleatoria de preguntas y antes de la prueba se generan las claves de acceso a los participantes. Adicionalmente se crearon además de la clave de cada usuario, tres claves de seguridad. Nadie más conoce las claves de acceso, con lo cual se garantiza la seguridad del proceso.</p> <p>c) "Prueba de competencias. Solicito que se revise esta prueba en su integridad,</p> | | |

145 años
Innovando

Carrera 30 N° 45-03, **TORRE DE ENFERMERÍA**, Edificio 101, Piso 8°, Oficina 803
Telefax: (57-1) 316 5173 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 17060 Fax: 17005
Correo electrónico: fgmanriquea@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

analizando su pertinencia y capacidad evaluativa de las competencias definidas en la resolución 165, el decreto 800 de 2008 y el decreto 2539 de 2005. Los resultados del grupo en general estuvieron por debajo del 50% de lo esperado. Además debe revisarse que las últimas tres preguntas eran de conocimiento que anteriormente ya se habían evaluado en la primera prueba. Al finalizar la prueba de competencia nos informaron que la última pregunta era de control y no se tendría en cuenta para lo ponderación, así que por favor revisar también ese aspecto”.

En cuanto a esta inquietud, nos remitimos nuevamente a lo expuesto en el primer punto de su reclamación, con respecto a la idoneidad y calidad del grupo de expertos que elabora las pruebas. Todo el equipo es conocedor de la normatividad enunciada y adicionalmente cuentan con la experiencia necesaria para poder evaluar las competencias de manera objetiva y coherente. Los resultados obtenidos por los aspirantes no pueden ser un indicador de la falta de competencia de los expertos que elaboraron las pruebas, por lo que no encontramos justificada su inquietud. En cuanto a las tres últimas preguntas sobre competencias, es pertinente aclarar que en el sistema se encuentra un banco de preguntas que permiten evaluar competencias y conocimientos, las cuales son escogidas aleatoriamente para cada prueba. El hecho de evaluar conocimiento no excluye que también pueda evaluar competencias, con lo que no es procede su solicitud. Finalmente, su inquietud frente a la última pregunta también puede ser respondida con los argumentos ya expuestos.

- d) “Entrevista. Durante la entrevista consideré que mi desempeño había sido superior al de mis compañeros, mas sin embargo no se reflejó en la nota. Solicito se revise la grabación de la misma, y se me entregue copia de esta grabación. En caso de que mi entrevista no haya sido grabada solicito que se me certifique este hecho”.

Nuevamente reiteramos que todo el equipo que participa en las entrevistas cuenta con todas las competencias, conocimientos y experiencia necesaria para realizar una evaluación objetiva de cada participante. Tal hecho puede desprenderse de los perfiles que ya pusimos en su conocimiento. Las notas son el reflejo dela evaluación que el equipo realiza desde su perspectiva crítica, conocimientos y experiencia. Adicionalmente y como condición de seguridad, todas las entrevistas fueron grabadas, con lo cual procederemos a hacerle llegar en la brevedad el archivo que la contiene.

- e) “Lista de admitidos y reclamaciones. Solicito que se me certifique como fueron subsanadas las reclamaciones en los casos en los que los aspirantes al momento de presentar su hoja de vida no anexaron algunos documentos

145 años
Innovando



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

| | |
|--|--|
| | <p>como tarjeta profesional, formulario de inscripción, carta de presentación, títulos universitarios entre otros, dado que la nota numero dos (2) del ítem de hoja de vida y antecedentes, numeral 3 de la convocatoria 24, textualmente dice “Ningún aspirante podrá entregar y/o radicar documento adicional a los presentados al momento de la inscripción, salvo cuando se trate de subsanar algún documento ya aportado como resultado de las publicaciones efectuadas por la UNAL”. Entiendo que si no se aportó un documento inicialmente posteriormente no podía anexarse y que solo era factible hacer alegatos sobre los entregados al momento de presentar la inscripción”.</p> <p>Las reclamaciones fueron subsanadas en los términos contenidos en la convocatoria. Vale la pena aclarar que de acuerdo con el Decreto 785 de 2005, la tarjeta profesional logra suplir la no entrega de actas de grado y diplomas. En cuanto a los formularios de inscripción o carta de presentación, dado el alto número de participantes descalificados por este hecho, previa solicitud del Hospital, procedimos a aceptar documentación siempre que fuera entregada dentro del plazo de las reclamaciones contenido en la convocatoria. Nota de esto fue consignada en las actas, con el ánimo de brindar transparencia y eficacia al proceso garantizando la pluralidad de participantes idóneos. Todos los procesos de la Universidad fueron adelantados tratando de garantizar la escogencia por méritos, por lo cual todos estos eventos fueron consignados en las actas de conocimiento público.</p> <p>f) “En el ítem Hoja de Vida y antecedentes de la convocatoria se establece “La valoración de los antecedentes de los aspirantes en cuanto a estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo otorgara veinte por ciento (20%) de la totalidad del proceso...” más sin embargo en la misma convocatoria en el ítem de porcentaje de calificaciones la valoración o análisis de antecedentes solo tiene asignado un 10%. Cómo se interpretó esto al momento de ponderar las pruebas?”</p> <p>Al momento de ponderar las pruebas se tomaron los porcentajes de calificación donde la valoración y análisis de antecedentes fueron un 10% dentro del 40% que se daba a la prueba competencias.</p> |
| LAIN EDUARDO LOPEZ MARTINEZ 84.033.862 | En su reclamación nos hace referencia a la verificación de los antecedentes y en atención a su solicitud informamos que: El puntaje asignado en estudios no contempló segunda especialización, la educación no formal soportada equivale a 153 horas por lo que se hace corrección de puntaje quedando 2.30 puntos en estudios. Respecto a la experiencia se encuentran soportes de 7 años 3 meses por lo que se |

145 años
Innovando

Carrera 30 N° 45-03, **TORRE DE ENFERMERÍA**, Edificio 101, Piso 8°, Oficina 803
Telefax: (57-1) 316 5173 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 17060 Fax: 17005
Correo electrónico: fgmanriquea@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE ENFERMERIA

| | |
|---|--|
| | <p>mantiene el puntaje asignado que es 4.</p> |
| <p>MARCO TULIO BOLAÑO CERVANTES 8.667.560</p> | <p>1. El artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 establece el marco legal mediante el cual se realizará el nombramiento de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado, en los siguientes términos:</p> <p>“De los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado. Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por períodos institucionales de cuatro (4) años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres meses, contados desde el inicio del período del Presidente de la República o del Jefe de la Entidad Territorial respectiva, según el caso. Para lo anterior, la Junta Directiva conformará una terna, previo proceso de selección de la cual, el nominador, según estatutos, tendrá que nombrar el respectivo Gerente”.</p> <p>Mediante sentencia C-181 de 2010, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad de la expresión “la Junta Directiva conformará una terna, previo proceso de selección de la cual, el nominador, según estatutos, tendrá que nombrar el respectivo Gerente” contenida en el citado artículo “en el entendido de que la terna a la que se refiere deberá ser conformada por los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el respectivo concurso de méritos; de que el nominador de cada empresa social del estado deberá designar en el cargo de gerente a quien haya alcanzado el más alto puntaje; y de que el resto de la terna operará como un listado de elegibles, de modo que cuando no sea posible designar al candidato que obtuvo la mejor calificación, el nominador deberá nombrar al segundo y, en su defecto, al tercero”.</p> <p>2. Dicho artículo fue reglamentado parcialmente por el Decreto 800 de 2008, el cual establece en su artículo 1: “Las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial conformarán la terna de candidatos de que trata el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, para la designación del Gerente o Director de dichas entidades, con las personas que sean escogidas mediante concurso de méritos público y abierto, adelantado de conformidad con lo establecido en el presente decreto” (Subrayado nuestro).</p> <p>Posteriormente el artículo 2 de la misma norma establece: “Las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial determinarán los parámetros necesarios para la realización del concurso de méritos público y abierto de que trata el artículo anterior, el cual deberá adelantarse por la respectiva entidad, a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas (...)</p> |

145 años
Innovando



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

Parágrafo 2°. El concurso de méritos en todas sus fases y pruebas deberá ser adelantado por la entidad contratada para el efecto” (Subrayado nuestro).

3. Por su parte, la Resolución 165 de 2008 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública contiene “los estándares mínimos para el desarrollo de los procesos públicos abiertos para la conformación de las ternas de las cuales se designarán los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial”, en virtud de las facultades entregadas por el artículo 5 del ya citado Decreto 800 de 2008.

Así, el literal 2 del artículo 1 de la Resolución establece: “El proceso, desde la recepción de inscripciones hasta la entrega de resultados definitivos, previos a la conformación de la terna, deberá ser adelantado por Universidades o Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas, con aprobación oficial”.

4. En virtud de la norma citada, la Gerencia de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias suscribió con la Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Enfermería el citado Contrato de Prestación de Servicios de fecha 6 de marzo del presente, cuyo objeto es: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- FACULTAD DE ENFERMERIA SE OBLIGA PARA CON LA ESE A REALIZAR CONCURSO DE MERITOS PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CONFORMACION DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS PARA EL PERIODO ABRIL 1 DE 2012 A 31 DE MARZO DE 2016 en los términos que establecen las Leyes 1122 de 2007, 1438 de 2011, el Decreto 800 de 2008 y la Resolución 165 de 2008 expedida por el DAFP, de acuerdo al cronograma de trabajo anexo a este contrato y condiciones establecidas en la invitación y la propuesta de la Universidad”.

5. En desarrollo del Contrato anterior y para otros suscritos por la Universidad Nacional - Facultad de Enfermería, se elaboró el Manual del Equipo de Procesos de Selección – 2012, para los procesos públicos abiertos para la conformación de las ternas de las cuales se designarán los gerentes o directores de las empresas sociales del estado del nivel territorial. Este documento contiene la descripción de procedimientos, así:

- Proceso de inscripciones
- Proceso de selección de admitidos y no admitidos
- Respuesta de observaciones y reclamos de no admitidos
- Proceso calificación de antecedentes admitidos

145 años
Innovando

Carrera 30 N° 45-03, **TORRE DE ENFERMERÍA**, Edificio 101, Piso 8°, Oficina 803
Telefax: (57-1) 316 5173 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 17060 Fax: 17005
Correo electrónico: fgmanriquea@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">· Proceso prueba de conocimientos y aptitudes proceso de entrevista· Proceso de publicación de resultados. <p>6. De acuerdo con el artículo 2 de la resolución 165 de 2008, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, realizó la invitación a participar en la Convocatoria Pública de Concurso de Méritos para organizar la lista de elegibles de la citada ESE, el día 9 de marzo de 2012. Dicha convocatoria se hizo cumpliendo con los requisitos exigidos en la citada norma, enunciando las condiciones del proceso.</p> <p>7. Dicha convocatoria estableció como período de inscripciones los días 26 al 31 de marzo del presente. Agotado este plazo se procedió a expedir un acta, de acuerdo con el manual, con un listado de los aspirantes admitidos y los no admitidos. Los requisitos de admisión fueron establecidos en la convocatoria, siguiendo los términos de la norma. Todas aquellas personas que no cumplieron con los requisitos fueron declarados como no admitidos. Posteriormente y de acuerdo con el plazo establecido para reclamaciones, se procedió a modificar los listados, mediante la correspondiente acta, cuando las causales de inadmisión fueron subsanadas dentro del término y si la convocatoria lo permitía.</p> <p>8. En lo que respecta a la prueba de conocimientos y competencias, la cual de acuerdo con el cronograma fue programada para realizarse el día 4 de abril del presente, las condiciones fueron establecidas en la convocatoria y por tanto conocidas por todos los participantes en el proceso. Frente a esta etapa de la convocatoria, es importante saber que la Universidad Nacional tomó todas las medidas para garantizar la transparencia dentro del proceso. Para esto, se estableció esquema de seguridad de pruebas que procedemos a explicar brevemente.</p> <p>a. Las pruebas se realizan bajo el sistema propio de la plataforma moodle, la cual permite la selección aleatoria de las preguntas de un banco de datos solamente dos horas antes del examen, con lo cual no es posible que ningún aspirante tenga acceso a las mismas, sino solamente hasta el momento de la presentación del examen. El banco de datos cuenta con aproximadamente 113 preguntas de conocimientos y 150 de aptitudes y competencias y para la prueba solamente se seleccionan 30 preguntas, con lo que se anulan las probabilidades de fraude.</p> <p>b. Para extremar las medidas que garanticen la transparencia, solamente el coordinador del proceso tiene acceso a dicha plataforma antes de la prueba y es el mismo quien parametriza la misma. De esta forma se garantiza que ninguna prueba sea igual a otra. La prueba se habilita y se pone a disposición con máximo 2 horas de antelación a la aplicación en el aula preparada para tal fin con equipos de cómputo. Los</p> |
|---|

145 años
Innovando

Carrera 30 N° 45-03, **TORRE DE ENFERMERÍA**, Edificio 101, Piso 8°, Oficina 803
Telefax: (57-1) 316 5173 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 17060 Fax: 17005
Correo electrónico: fgmanriquea@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

participantes solamente pueden acceder a la prueba cuando les es entregada la contraseña de acceso por el coordinador general una vez verificadas las condiciones de seguridad que se encuentran en el protocolo.

c. El esquema general de calificación de los aspirantes, siguiendo la normatividad, es de 100 puntos. Se diseñó una prueba de conocimientos que tiene 30 preguntas cada cuestionario y una prueba de aptitudes y competencias específicas de 15 preguntas. Para la prueba de conocimientos se programan 30 minutos y 15 para la de aptitudes y competencias específicas.

d. La prueba de conocimiento se construyó con un banco de preguntas aportado por los miembros del equipo quienes venían elaborando preguntas desde hace tiempo para el ECAES, saber pro las pruebas de clase en fundamentos de gerencia, gestión y administración como seminario temático, seguridad social y salud pública. Se continúa con la elaboración de preguntas para alimentar el banco virtual.

e. MOODLE independiente de la seguridad del servidor donde se instale, tiene un esquema de seguridad que debe seguirse por los administradores y docentes de cada prueba o curso como se detalla a continuación. (Tomado del Manual de MOODLE)

Seguridad en el cuestionario, y prevención contra trampas

Por supuesto, realizar un examen en línea presenta también otra oportunidad para que los estudiantes intenten hacer trampas y engañar al sistema. La mayoría de cuestionarios en línea están pensados para ser realizados en casa, o al menos fuera de la clase. Los estudiantes, por tanto, tienen la posibilidad de descargar las preguntas e imprimirlas. También pueden realizar las pruebas junto a otras personas, o mirando en sus libros de texto.

Afortunadamente, muchas de esas estrategias se pueden contrarrestar, haciendo que sean tan difíciles de realizar que no valga la pena intentarlas. Veamos algunas de las estrategias para contrarrestar la mayoría de esquemas para hacer trampas.

Imprimir y compartir preguntas

Si permite que el sistema muestre las respuestas correctas, los estudiantes pueden imprimir los resultados y compartirla con sus amigos. O simplemente pueden imprimir las preguntas y guardarlas para ellos mismos. La estrategia para evitar esto, es hacer que el sistema seleccione las preguntas al azar, al igual que el orden de las respuestas. Lo que hace que imprimir el cuestionario con las respuestas sea menos útil para el estudiante. Crear un gran banco de preguntas y realizar los cuestionarios con el selector de preguntas al azar es también una buena estrategia pues los estudiantes

145 años
Innovando

Carrera 30 N° 45-03, **TORRE DE ENFERMERÍA**, Edificio 101, Piso 8°, Oficina 803

Telefax: (57-1) 316 5173 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 17060 Fax: 17005

Correo electrónico: fgmanriquea@unal.edu.co

Bogotá, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

solo podrán imprimir una fracción del total de las preguntas. Tendría que entrar numerosas veces para tratar de imprimir todas las preguntas.

Hay que tener en cuenta de que existirán copias impresas de sus cuestionarios disponibles para los estudiantes que quieran tenerlas. Muchos tutores no se dan cuenta que los estudiantes tienen cuestionarios impresos de exámenes anteriores y que éste método de realizar los exámenes electrónicamente es una ventaja para el estudiante de imprimirlos. Se conoce de un profesor que tenía alrededor de 1100 preguntas en su banco de preguntas y al final del semestre confiscó un libro a un estudiante, que tenía todas las preguntas con las respuestas correctas, Debidamente organizado y dividido por capítulos. Decidimos que si los estudiantes querían memorizar 1100 preguntas y respuestas al nivel donde pudieran responder un pequeño número de ellas en quizes con preguntas al azar, aprenderán mucho más que si hubiesen estudiado. Claro está que se utiliza los cuestionarios con límites de tiempo de respuesta para minimizar éste tipo de trampas.

Usar el libro de texto

Los estudiantes frecuentemente buscarán las respuestas a las preguntas en su libro de texto. Si usted desarrolló el cuestionario para asegurar que lean un capítulo del libro, entonces esto es justo lo deseado. En caso contrario, se ocuparán maneras creativas para que el libro de texto sea menos útil. Los cuestionarios con un tiempo específico de respuesta son la herramienta más efectiva para esto. Si proporciona suficientes preguntas y un tiempo lo suficientemente corto, los estudiantes no tendrán tiempo de buscar todas las respuestas. Yo usualmente les doy alrededor de 30 segundos por cada pregunta de opción múltiple. Si las responden rápidamente y aun así tienen tiempo de buscar algunas respuestas, supongo que saben lo suficiente como para merecer buscar una respuesta o dos.

Pedir a los estudiantes que apliquen su conocimiento a una situación nueva también puede hacer la diferencia. Las preguntas de síntesis y aplicación no pueden buscarse directamente en un libro. De esta manera, aunque puedan tener tiempo para revisar su libro de texto, los estudiantes necesitarán entender el material para poder responder efectivamente.

Trabajando en Grupo

Si sus estudiantes se encuentran en el mismo campus, seguramente se encontrarán y tratarán de realizar el examen juntos. Esta es una estrategia muy fácil de frustrar con el sistema de preguntas al azar ya que las respuestas y preguntas son aleatorias extraídas de un banco de preguntas. Si el cuestionario no es igual al tuyo, entonces es muy difícil para ambos responder rápidamente todas las preguntas. Los cuestionarios con temporizador también hacen difícil hacer trampa, si tenemos preguntas diferentes, tendríamos que responderlas todas en un corto límite de tiempo.

Otra persona haga el test

Dice el viejo refrán que: "En Internet, nadie sabe que eres un perro", y nadie sabe quién

145 años
Innovando

Carrera 30 N° 45-03, **TORRE DE ENFERMERÍA**, Edificio 101, Piso 8°, Oficina 803
Telefax: (57-1) 316 5173 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 17060 Fax: 17005
Correo electrónico: fgmanriquea@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

está haciendo el test en ese momento. Algunas veces los estudiantes pagan, a sus compañeros y otras personas que hayan hecho el curso antes, para que hagan los test online por ellos. Hay dos formas de contrarrestar esta estrategia. Una, tener un ocasional examen supervisado donde los estudiantes deban enseñar su identificación. Si no han realizado los test o no han hecho el trabajo hasta entonces, harán bastante mal el examen supervisado. Para evitar que los compañeros realicen ambos test, solo permitir que los exámenes estén disponibles durante un tiempo corto. Se puede exigir que se realice el examen dentro de un bloque de 2 a 4 horas. Si el examen está apropiadamente preparado en cuanto a aleatoriedad y número de preguntas, será muy difícil responderlo más de una vez durante el periodo en el que está activo. La persona que realice el examen primero se preocupara por realizar el suyo, y después por el de otros.

Obviamente, hay muchas más estrategias que los estudiantes pueden usar para hacer trampas. Si bien sería ingenuo pensar que no hay trampas, la gran mayoría de los estudiantes quieren obtener su éxito por sus propios méritos. El anonimato del entorno online puede generar nuevas vías para los tramposos, pero no es muy distinto de las clases cara a cara. Hay personas que hacen todo lo posible por engañar, pero la mayoría serán honestos siempre y cuando no sea fácil salirse con la suya. Unas cuantas precauciones eliminarían la mayoría de las trampas fáciles, y las estrategias clásicas se ocuparan de las otras.

9. Para la prueba de Cartagena el cuestionario se elaboró a las 9 am del día 4 de abril, día de la presentación de las pruebas, de acuerdo con el cronograma. La base de datos disponible del banco de preguntas se alimentó con nuevas preguntas el día anterior a las 9pm. Así las cosas, las pruebas solo estuvieron disponibles para los aspirantes a las 10 am del día de la prueba.

10. En resumen, para aplicar una prueba el esquema de seguridad es el siguiente:

- a) Solo el coordinador de prueba tiene contraseña de administrador.
- b) El moodle se encuentra en una plataforma privada con un solo dominio.
- c) Cada cuestionario se construye con máximo 2 horas de antelación.
- d) A cada cuestionario se le asigna una clave de acceso.
- e) Cada usuario tiene una clave de acceso creada y confirmada por el mismo software.
- f) Cada concurso se monta como curso independiente con clave para cada admitido.
- g) Los equipos de la universidad tienen clave de acceso exclusiva para usuarios de la universidad.
- h) Los equipos usados en la Corporación Universitaria y en Cartagena tienen clave

145 años
Innovando



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

institucional para acceso que es operada por un webmaster que habilita internet.

i) Solo se dispone de una copia de seguridad del cuestionario on-Line. Esto se hace como plan de contingencia para aplicar el mismo si se presentara un daño en la plataforma, existieran fallas en fluido eléctrico o conexión de internet truncada.

11. Finalmente, en cuanto a las entrevistas, se ha garantizado la idoneidad del personal que realizó las mismas, tal como puede verse en las hojas de vida de los funcionarios responsables, las cuales fueron puestas a disposición de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias. A continuación, un cuadro con la información del equipo que realizó las entrevistas:

PERSONAL: PERFIL: DOCENTES

FRED GUSTAVO MANRIQUE ABRIL

Enfermero, MsC y PhD Salud Publica, Especialista en Gerencia Social. Profesor Titular Universidad Nacional. Enseñanza de seguridad social y gerencia en pregrado y posgrado. 15 años de experiencia en salud y docencia en seguridad social, salud pública, gerencia en salud y epidemiología,

OSCAR WILLIAM AGUINANGA

Enfermero, Psicólogo. MSc Educación y Desarrollo Social. Profesor Titular Universidad Nacional. 20 años de experiencia profesional en salud y docencia.

ANA HELENA PUERTO GUERRERO

Enfermera, MsC Salud Pública, Especialista en Gerencia Social. Profesora Asociada Universidad Nacional. Enseñanza de salud pública, administración, gestión y gerencia en pregrado y posgrado. 25 años de experiencia en salud

YOLANDA VEGA VEGA

Enfermera, MsC Salud Pública, Especialista en Gerencia Social. Profesora Asociada Universidad Nacional. Enseñanza de administración, gestión y gerencia en pregrado y posgrado. 25 años de experiencia en salud.

MARTHA LUCIA ALZATE POSADA

Enfermera, MsC Administración en Salud y PhD Salud Pública. Profesor Asociado Universidad Nacional. Enseñanza de gerencia en salud y enfermería, salud pública y epidemiología en pregrado y posgrado. 30 años de experiencia en salud y docencia

BEATRIZ PEÑA RIVEROS

145 años
Innovando



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

Enfermera, MsC Salud Pública, Especialista en Bioética. Profesora Asociada Pensionada Universidad Nacional. Enseñanza de administración, gestión y gerencia en pregrado y posgrado. 35 años de experiencia en salud

JUAN CARLOS GARCIA UBAQUE

Médico. MsC y PhD Salud Pública, Especialista en Salud Ocupacional. Profesor Asociado Universidad Nacional. Exgerente diferentes ESEs de Bogotá. 20 años de experiencia profesional en salud y docencia en salud ocupacional, gerencia y salud pública

CARLOS ARTURO SARMIENTO LIMAS

Médico. MsC Salud Pública, Especialista en Gerencia Social. Profesor Asociado Universidad Nacional. Exdirector diferentes ESEs de Bogotá. 20 años de experiencia profesional en salud y docencia en salud ocupacional, gerencia y salud pública

JUAN MANUEL OSPINA DIAZ

Médico. MsC Epidemiología, Especialista en Administración de Servicios de Salud. Profesor Titular UPTC. Ex Gerente diferentes hospitales. 20 años de experiencia profesional en salud y docencia en epidemiología, administración en salud e investigación.

12. Frente a su solicitud de revisión de la evaluación de antecedentes se verifico nuevamente su hoja de vida y se confirmó que estaba bien evaluada con 10,00.

13. Adicionalmente al sistema descrito, para el proceso del Hospital Local Cartagena de Indias, se adoptaron las siguientes medidas de seguridad:

Se realizó una solicitud de acompañamiento preventivo a la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio dirigido a la doctora Giovanna Rago Nigrinis, Procuradora Provincial Cartagena. Copia de dicha solicitud se radicó en la Personería de Cartagena.

El proceso fue vigilado por la Oficina Nacional de Control Interno de la Universidad Nacional de Colombia, tal como se desprende del informe de auditoria realizado por esta dependencia.

Adicionalmente se contó con la vigilancia del supervisor del contrato, quien debe cumplir con los requisitos que dicho cargo exige, de acuerdo con la ley.

Las personas que hacen parte del proceso se encuentran vinculadas por el Código de Ética de los funcionarios públicos.

De acuerdo con las recomendaciones hechas por la Oficina Nacional de Control Interno de la Universidad Nacional de Colombia, se suscribieron compromisos de confidencialidad con todo el equipo de trabajo.

145 años
Innovando



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

| | |
|--|--|
| | <p>Todo lo anterior permite evidenciar los esfuerzos tendientes a garantizar la transparencia, moralidad, igualdad, imparcialidad y mérito en el concurso convocado, buscando la conformación de una terna con los candidatos más idóneos para el cargo, en los términos que exige la ley.</p> <p>Es evidente que un proceso de estas magnitudes puede despertar inquietud por parte de los participantes, sin embargo, tal como se desprende de la descripción del proceso que hemos hecho, es evidente que la Universidad Nacional – Facultad de Enfermería, consiente del compromiso adquirido con la sociedad, ha sido especialmente estricta en cuanto a un esquema de seguridad que evite la filtración de hechos o influencias ajenas a lo que debe ser el concurso de méritos.</p> <p>Hemos recibido varias comunicaciones en el mismo sentido que la suya, pero hasta el momento ninguna de ella cuenta con alguna prueba que permita inferir que la Universidad no ha actuado conforme a sus estándares de calidad y transparencia, por el contrario, todos los soportes del proceso son el testimonio de que dichas manifestaciones son infundadas. En todo caso, la Universidad se encuentra abierta a suministrar cualquier información a los participantes, tal como describe la convocatoria, con el fin de aclarar los puntajes obtenidos, así como el contenido de las actas, con el fin de evitar percepciones negativas sobre las actuaciones de nuestro equipo en desarrollo del contrato.</p> |
| VERENA BERNARDA POLO GOMEZ 45.492.974 | <p>En las instalaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE ENFERMERIA, se procedió a revisar su solicitud y le informamos que el correo que usted menciona unalconcursos@hotmail.com no pertenece de ninguna manera a este proceso y por este motivo se han publicado los siguientes comunicados:</p> <p>“SEÑOR ASPIRANTE Y CONCURSANTE TENGA EN CUENTA QUE LAS COMUNICACIONES SE HACEN POR CORREO INSTITUCIONAL, (unal.edu.co). NO ESTAMOS PIDIENDO SU CLAVE POR NINGUN MEDIO NI POR CORREOS COMERCIALES. TENGA CUIDADO NO ENTREGUE SU USUARIO Y/O CONTRASEÑA DE ACCESO AL CONCURSO A EXTRAÑOS POR MEDIOS ELECTRONICOS, ESTA INFORMACION ES SU RESPONSABILIDAD.”</p> <p>Lo que nos ha obligado a tomar medidas de seguridad como la que se publicó el pasado 9 de abril:</p> <p>“LA PLATAFORMA MOODLE SE ENCUENTRA CERRADA POR SEGURIDAD, PERSONAS AJENAS HAN QUERIDO ACCEDER DE FORMA ILEGAL, DEBEMOS MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y PROTEGER LA INFORMACION. UNA VEZ TERMINEN LOS CONCURSOS SE PODRA ACCEDER AL PUNTAJE INDIVIDUAL.”</p> <p>Por lo anterior tenga en cuenta que en la WEB siempre se han publicado los correos</p> |

145 años
Innovando

Carrera 30 N° 45-03, **TORRE DE ENFERMERÍA**, Edificio 101, Piso 8°, Oficina 803
Telefax: (57-1) 316 5173 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 17060 Fax: 17005
Correo electrónico: fgmanriquea@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

| | |
|--|---|
| | autorizados y proceda a iniciar las acciones judiciales pertinentes si así lo considera necesario. |
| JORGE EDUARDO QUINTERO BULA 10.892.522 | <p>En su reclamación nos indica que <i>“en la página 4 del examen de aptitud, la cual contenía 3 preguntas compuestas cuyas respuestas debían responderse en selección generada por un despliegue de posibilidades, tipo Excel, y que en mi caso particular y creo que el de otros compañeros, dichas respuestas no pudieron desplegarse, incluso con su intervención”</i>. Adicionalmente nos menciona que como durante todo el proceso se contó con la presencia de la señora Yuranis Romero Baldovino, en su condición de interventora del contrato.</p> <p>Una vez analizada su reclamación encontramos que no se trató de una falla técnica por parte del sistema que sea atribuible a la Universidad Nacional – Facultad de Enfermería, como usted alega, sino que la razón por la cual no pudo contestar las preguntas fue porque se agotó el tiempo otorgado para el proceso, sin que usted haya respondido algunas preguntas. En este sentido es necesario aclarar que el sistema en el que se desarrollan las pruebas se encuentra programado con un tiempo determinado para contestar la prueba y una vez este plazo termina se cierra automáticamente.</p> <p>Así las cosas, no coincidimos con su afirmación en el sentido de que haya existido una falla informática que haya afectado su desempeño durante la prueba, pues lo que realmente sucedió fue la expiración del plazo otorgado. Es por esta razón que no podemos dar curso a su solicitud de no tener en cuenta las últimas tres preguntas en su evaluación, sin que esto implique que se le esté vulnerando su derecho a la igualdad, pues todos los aspirantes contaron con el mismo tiempo para responder la prueba mencionada.</p> <p>Es necesario aclarar que la Universidad Nacional ha extremado sus esfuerzos para garantizar un proceso transparente y equitativo que dé como resultado la escogencia derivada únicamente de los méritos de los participantes, hecho que se puede sustentar con los archivos del proceso, así como por la interventora del contrato quien todo el tiempo estuvo acompañando el mismo.</p> |

ACREDITACION

La UNIVERSIDAD NACIONAL ha sido acreditada por la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para realizar y adelantar procesos de selección para la provisión de empleos públicos mediante resolución No 0112 del 18 de Octubre de 2005, las cuales han sido prorrogadas consecutivamente, pero la comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 6 de abril de 2011, según consta en Acta 720 de

145 años
Innovando

Carrera 30 N° 45-03, **TORRE DE ENFERMERÍA**, Edificio 101, Piso 8°, Oficina 803
Telefax: (57-1) 316 5173 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 17060 Fax: 17005
Correo electrónico: fgmanriquea@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERIA

2011, determinó prorrogar la acreditación vigente de las universidades públicas y privadas e instituciones de educación superior para continuar participando en procesos de selección y autorizó la misma por un año más hasta el Dos (2) de Mayo de 2012, por lo anterior la universidad nacional de Colombia está facultada para realizar dichos procesos de acuerdo a la Resolución 1389 del 28 de Abril de 2011.

TALENTO HUMANO

El servicio que se ofreció involucro recurso humano de planta de la institución adscritos a la Facultad de enfermería, grupo gerencia en salud y enfermería bajo la coordinación del PhD Fred G Manrique Abril. Y un equipo de apoyo logístico que incluyo Abogados, Psicólogo, médicos y Secretaria,

En el grupo de gerencia y los profesores de apoyo del departamento de enfermería y grupo de salud pública son profesionales con conocimientos específicos en seguridad social en salud y experiencia en el sector salud superior a diez (10) años.

COMPOSICION: Para adelantar los procesos de selección de gerentes de que trata la resolución 165 de 2008 el grupo de gerencia estuvo conformado por:

ANA HELENA PUERTO GUERRERO, BEATRIZ PEÑA, OSCAR AGUINAGA, LEONARDO CELY, ALIRIO GALVIZ, JHOANA CIFUENTES, JUAN MANUEL OSPINA, YOLANDA VEGA Y FRED MANRIQUE ABRIL.

Profesionales con experiencia mayor a tres (3) años en seguridad social en salud.

145 años
Innovando

Carrera 30 N° 45-03, **TORRE DE ENFERMERÍA**, Edificio 101, Piso 8°, Oficina 803
Telefax: (57-1) 316 5173 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 17060 Fax: 17005
Correo electrónico: fgmanriquea@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América